

# El Salvador proceso

informativo semanal

año 8  
número 333

abril 27  
1988  
ISSN 0259-9864

centro universitario de documentación e información

- El parlamento centroamericano
- Gresca jurídico-electoral
- Tras las elecciones,  
otra vez la guerra
- Represión jurídica  
contra el movimiento laboral
- Resultados oficiales  
de las elecciones

## El parlamento centroamericano

Tan ocupados como se han encontrado los políticos nacionales en hacerse del poder con las elecciones de este año y del próximo, en sus reyertas provocadas por las mutuas acusaciones de fraude y el cisma subido de tono en el partido gobernante, que una vez más han dejado en completo abandono lo que es del mayor interés nacional y regional: la pacificación y democratización en el marco de Esquipulas II.

Ya el gobierno salvadoreño había concluido con el plan de paz "por cumplimiento excesivo" del mismo, según palabras del Presidente Duarte. Si bien es cierto que cumplió con la formalidad de algunos puntos nada ha hecho hasta el momento por promover el punto 4, referido a Elecciones libres en lo que toca a la constitución del Parlamento Centroamericano. Restan escasos dos meses para cumplir con lo firmado por los presidentes en esta materia, que establecía la elección de los parlamentarios centroamericanos, en cada país de modo simultáneo, durante el primer semestre de 1988.

Que el Parlamento Centroamericano sea de suma trascendencia para los destinos de Centroamérica es inobjetable, tanto por razones históricas como por las urgencias que imponen las difíciles circunstancias que vive la región. Ciertamente la necesidad de paz, de reactivación económica y de progreso social son tareas impuestas a cada país que sólo alcanzarán el cumplimiento satisfactorio regionalmente concebidas, planificadas e implementadas. Demás está decir que sin un instrumento regional de la mayor legitimidad y autoridad que promueva y acompañe la mejor realización de tales propósitos tanto Esquipulas II como un futuro promisorio para Centroamérica serán sólo la página lítica llena de buenas intenciones, tal y como los más escépticos y enemigos de la paz en Centroamérica dieron en calificar desde su firma al plan de paz regional.

Y en esto, no se trata solamente de que cada país centroamericano por separado sea más o menos inviable económicamente o que la paz sólo pueda lograrse de modo efectivo y duradero en cada uno de ellos si es asegurada en todos simultáneamente, hechos de largo sabidos y aceptados. Se trata también de que su soberanía y autodeterminación sólo son posibles comunitariamente integrados. La firma del mismo acuerdo de Esquipulas II es prueba de sobra de que lo que no fue posible para los presidentes centroamericanos separadamente lo fue para su conjunto, logrando actuar acorde a los propios intereses regionales, con independencia de la abusiva

injerencia norteamericana. Así lo ha visto, sin duda, la Administración Reagan que canaliza su ayuda económica bilateralmente a fin de asegurar su hegemonía en la región; y así parece haberlo interpretado también la Comunidad Económica Europea que, no dispuesta a financiar proyectos de guerra norteamericanos, condiciona su ayuda al establecimiento de planes de desarrollo regionales, como ha sido plasmado en las cuatro reuniones intercomunitarias europeo-centroamericanas. En esa misma línea se explica el hecho de que la Comunidad europea y su Parlamento promuevan y destinen fondos para financiar la elección del Parlamento Centroamericano, frente a los Estados Unidos, que privilegia exclusivamente el financiamiento de elecciones en los países que mejor sirven a sus intereses, Honduras y El Salvador, y quizá, después, Panamá.

Pues bien, en El Salvador no sólo no se ha promovido la integración de ese foro regional, capaz de proporcionarle a Centroamérica su propio peso específico y autonomía frente a las imposiciones hegemónicas de cualquier signo, sino que, desembozadamente, los partidos políticos mayoritarios, ARENA y PDC, han dado en encontrar todos los inconvenientes posibles a su realización. Así, le han hecho saber a la delegación del Parlamento Europeo, que el pasado 22 visitara el país, de las inconveniencias de celebrar elecciones para el Parlamento Centroamericano, dado el "cansancio" a que se puede someter el electorado nacional. ARENA, al parecer, hasta se atrevió a proponer un método de "elección" indirecto, ellos tan interesados en que se haga oír y respetar la voluntad popular; escándalo de los europeos, que no conciben que países tildados de totalitarios, como Nicaragua, estén tan dispuestos a dar elecciones libres y que partidos "democráticos", como los salvadoreños, las obstaculicen con razones tan mezquinas. Y es que, por su estructura, el Parlamento Centroamericano no privilegia el poder político partidario y menos el autoritarismo de los gobiernos sino que potencia las resoluciones que, tomadas por consenso, tienden a favorecer en primera instancia el interés de los pueblos y consecutivamente a los gobiernos que proceden acorde con aquellos.

Nos encontramos, pues, frente a un nuevo y doble referéndum. En lo nacional y en lo regional habrá de medirse el interés que cada fuerza política y gobiernos pongan en el logro de un instrumento que sólo bienes puede reportarles a los pueblos centroamericanos y principalmente a los que sufren conflictos armados y terribles violaciones a los derechos humanos. Todas las fuerzas sociales deberían presionar para su pronta y cabal implementación.

## Gresca jurídico-electoral

El "proceso democrático" continúa dando tumbos. A más de un mes de haberse celebrado los comicios legislativos y municipales, no sólo no se ha confirmado formalmente la distribución definitiva de diputados, sino además el Consejo Central de Elecciones (CCE) y la Corte Suprema de Justicia se han enfrascado en una batalla jurídica para determinar quién de ellos tiene la última palabra sobre la composición de la próxima Asamblea Legislativa.

En el curso de una semana, esa batalla ha experimentado varios hitos significativos. El 18 de abril, el presidente de ARENA, Lic. Alfredo Cristiani, y el director de asuntos jurídicos del partido, Dr. José Francisco Guerrero, presentaron ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia un recurso de amparo en contra del CCE en relación a la distribución de diputaciones resultante del segundo escrutinio de La Unión, que habría reducido a 30 los diputados de ARENA y aumentado a 23 los del PDC, despojando así a ARENA de la mayoría legislativa simple que este partido habría obtenido en el primer escrutinio.

En sus líneas fundamentales, el recurso de ARENA planteaba tres demandas principales:

1) En primer lugar, formulaba un reclamo contra la decisión del CCE de declarar improcedente el recurso de nulidad que ARENA interpuso ante el CCE el 11 de abril en contra del segundo escrutinio de La Unión. Según ARENA, al rechazar dicho recurso, el CCE violó la Constitución y el Código Electoral, pues no es potestad suya, sino obligación, admitir un recurso de nulidad y tramitarlo hasta dictar sentencia. Al rechazar el recurso, el CCE habría privado a ARENA de su derecho a ser oído y

vencido en juicio de acuerdo a lo estipulado por la ley.

2) Asimismo, al decidir arbitrariamente un procedimiento no contemplado en el Código Electoral para llevar a cabo el segundo escrutinio de La Unión, el CCE se habría arrogado facultades reservadas constitucionalmente al Organismo Legislativo, ya que según el artículo 131 de la Constitución, sólo a la Asamblea corresponde decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes secundarias.

3) En tercer lugar, el CCE habría violado varias disposiciones constitucionales como la del derecho de ARENA a representar al pueblo en el gobierno por medio de los diputados que postula y resultan electos; y, específicamente, habría negado a los señores Franklin Cueva y José Rubén Jovel el derecho a optar a un cargo de elección popular, pues habiendo sido electos como diputados propietario y suplente de La Unión, según lo reconoció el propio CCE en el primer escrutinio (el 26 de marzo), los despojó ilegalmente de la diputación en el segundo escrutinio.

En razón de éstas y de otras arbitrariedades cometidas por el CCE, ARENA concluía solicitando a la Corte Suprema de Justicia la suspensión del segundo escrutinio de La Unión, así como la suspensión de la entrega de credenciales a los diputados propietario y suplente del PDC (Luis Alonso Díaz y Enriqueta Fuentes) por La Unión, los cuales estarían usurpando las diputaciones que legítimamente corresponderían a los señores Cueva y Jovel.

El 22 de abril, la Corte Suprema admitió el recurso de amparo y procedió a notificar dicha resolución tanto a ARENA como al CCE. En su parte medular la resolución puntualizaba: "Suspéndase provisional e

inmediatamente los actos reclamados, debiendo la autoridad responsable abstenerse de todo otro procedimiento que tienda a ejecutarlos en su integridad, manteniendo las cosas en el estado que hoy guardan. La suspensión que se decreta evita la ejecución de los actos aún no consumados o las consecuencias de los mismos que no se han causado, impidiendo que los señores Luis Alonso Díaz y Enriqueta Fuentes de Fuentes declarados electos como diputados propietario y suplente, respectivamente, por el departamento de La Unión, integren la próxima legislatura". El CCE disponía de 24 horas para presentar a la Sala de lo Constitucional su informe sobre el procedimiento implementado para efectuar el segundo escrutinio de La Unión. Después de conocer este informe, según lo estipulado en la Ley de procedimientos constitucionales, la Sala dispondría de 5 días para emitir su dictamen final sobre el recurso interpuesto por ARENA. Por su parte, el mismo día, el presidente del CCE, Dr. Mario Samayoa (PDC), informó que dicho organismo había firmado ya las credenciales de los diputados propietarios y suplentes, las cuales les serían entregadas oficialmente el 26 de abril en el Hotel Presidente. En relación al problema de La Unión, Samayoa indicó que el CCE no había recibido todavía ninguna comunicación de la Corte, de modo que procedería a otorgar las credenciales según los resultados del escrutinio final.

El 26 de abril, a las 11:30 a.m., el Dr. Samayoa entregó a la Corte un recurso de revocatoria de la resolución que ordenaba suspender la entrega de credenciales de diputados a Luis Alonso Díaz y Enriqueta Fuentes de Fuentes. En el recurso, el CCE expone que "la resolución de la Sala de lo Constitucional no señala quién es la au-

toridad demandada en el juicio de amparo, ya que no lo dice, ni tampoco se fundamenta o se respalda con ningún artículo de la Constitución, que es la que dice haberse violado, ni mencionan preceptos de la Ley de procedimientos constitucionales, base de cualquier demanda de amparo y mucho menos enuncian disposiciones del Código Electoral, que constituye todo el basamento y estructura de un proceso electoral"; en razón de ello, Samayoa subrayaba la urgencia de encontrar una solución al problema para no posponer la entrega de credenciales a los integrantes de la nueva Asamblea Legislativa.

A su vez, el mismo día, la Sala de lo Constitucional declaró sin lugar el recurso de revocatoria, y reiteró que el CCE debía dar cumplimiento a la resolución del 22 de abril. Asimismo, la Corte subrayó que el CCE no había presentado dentro del plazo legal el informe que se le había requerido acerca del segundo escrutinio de La Unión. No obstante la disposición de la Sala, en la noche del mismo día 26, el CCE procedió a entregar, según lo programado, las credenciales a los 60 diputados propietarios y a sus respectivos suplentes. El Sr. Díaz y la Sra. de Fuentes no recibieron las credenciales, pero, según lo explicó el consejal del PCN, Dr. Arturo Méndez Azahar, ello se debió a que no se presentaron al acto y no a que el CCE no estuviera dispuesto a entregárselas.

De momento, ello ha creado un importante enfrentamiento entre el CCE y el Organo Judicial, pese a que en el recurso de revocatoria presentado a la Corte el CCE expresaba que "con el debido respeto que se merece el Alto Tribunal, no es el momento de una confrontación directa entre los dos organismos estatales, puesto que

no se trata de crear una crisis política o desestabilizadora del orden constitucional, sino de reflexionar y reconocer los campos jurisdiccionales de ambas instituciones, tan fundamentales en la vida jurídica y constitucional de El Salvador, a fin de dejar establecidas las facultades y atribuciones de dos importantes tribunales salvadoreños".

La confrontación ha trascendido también a nivel de Organo Legislativo, tras el respaldo que las fracciones del PDC y PCN han brindado al CCE en la pugna con la Corte. En su sesión del 26 de abril, ambas fracciones aprobaron el Decreto 937 puntualizando que el CCE "es el titular de la jurisdicción electoral desde la convocatoria a elecciones hasta la entrega de credenciales a los funcionarios respectivo; el cual no está supeditado en el ejercicio de sus funciones a ningún Organo del Estado". En la misma sesión, los diputados del PDC y PCN introdujeron algunas reformas al Reglamento Interno de la Asamblea, en orden a prevenir las dificultades operativas que pudieran derivarse de la postura que hasta el momento ha asumido la Corte. Las reformas permiten que los señores Luis Alonso Díaz y Enriqueta Fuentes de Fuentes se integren el 1º de mayo al pleno de la Asamblea con la sola presentación de una certificación del acta de escrutinio final del CCE o con el decreto de este organismo que declare firmes los resultados de las elecciones del 20 de marzo. En relación a esta reforma, ARENA presentó el mismo 26 otro recurso de amparo ante la Corte Suprema de Justicia, aduciendo que tal modificación es "antijurídica, anti-ética y contra todo principio de institucionalidad y de Derecho". Al mismo tiempo, el PDC y PCN aprobaron que la Comisión Pre-

paratoria de la instalación de la nueva Asamblea esté integrada por 9 diputados propietarios, 3 por cada uno de los partidos representados en la Asamblea, y dispusieron asimismo que si por cualquier motivo no pudiese elegirse a la Junta Directiva de la Asamblea, dicha Comisión Preparatoria "continuará presidiendo por el tiempo que fuera necesario". ARENA ha replicado que tal integración de la Comisión Preparatoria no sólo soslaya la mayoría proporcional que su fracción debería tener en ella, sino que además permitiría al PDC y PCN manipular la situación al momento de elegir a la nueva Junta Directiva del Organo Legislativo.

Según se aprecia, la cuestión de la composición definitiva que habrá de tener la nueva Asamblea Legislativa parece asaz complicada, aun cuando no es la primera ocasión en que los Organos del Estado salvadoreño se enfrascan en una riña jurídico-formal para dirimir un problema político. Lo que está de fondo en la pugna desatada por el escrutinio no es meramente la asignación de un diputado, sino la obtención de la mayoría simple en la Asamblea Legislativa, sin la cual ARENA perdería la oportunidad de hacerle tragar a la bancada democristiana, durante los tres próximos años, unos sorbos de su propio chocolate. Para el PDC, la anulación del trigésimo primer diputado de ARENA representa mayores posibilidades de negociación y, eventualmente, de veto, a las decisiones que pretendiera implantar la mayoría arenera.

De momento, la correlación de fuerzas parece estar todavía a favor del PDC, tomando en cuenta que aún controla la Asamblea. Pero no es previsible que esa situación se mantenga mucho tiempo después del primero de mayo.

## Tras las elecciones, otra vez la guerra

Después de haber concluido el mes de marzo con una disminución sensible de la presión militar que la Fuerza Armada (FA) habría venido ejerciendo a nivel nacional los días previos a los comicios del 20.03, y con una ininterrumpida campaña de sabotaje por parte del FMLN; la actividad militar que inauguró el mes de abril parecía prever una posible modificación en términos de las modalidades tácticas a implementar. Y, ciertamente, aun cuando no de la manera en que podía esperarse, al menos la actividad impulsada por el FMLN sí ha experimentado algún giro.

En efecto, las maniobras militares que el FMLN operativizó el 9.04, al realizar una serie de ataques simultáneos contra posiciones militares localizadas en el suroriente del país (Proceso 331), precedidas por un intenso accionar de sabotaje; hicieron previsible que las fuerzas rebeldes pudieran estar tratando de recuperar esta modalidad de guerra como un elemento central de su actividad militar. Sin embargo, en los 15 días subsiguientes al ataque a Villa El Triunfo, no se ha registrado acción alguna de esa naturaleza. Pero, a diferencia del sabotaje y ataques sistemáticos que el FMLN dirigió durante marzo contra el sistema eléctrico, las oficinas públicas y toda la potencial infraestructura electoral, considerados en ese momento como los puntos claves y objetivos inmediatos de sus operaciones; el quehacer bélico experimentado en lo que va del mes de abril, especialmente en los últimos 15 días, ha estado centrado en la implementación de acciones de hostigamiento, menores y medianas, contra guarniciones castrenses y de emboscadas a tropas en movimiento de la FA.

En este sentido, en las últimas dos semanas, mientras la FA se ha dado a la tarea de en algunos casos renovar y en otros reforzar sus operativos de rastreo en los 14 departamentos del país y se encuentra realizando un considerable operativo en el área nororiental; las unidades insurgentes han llevado a cabo buena cantidad de operaciones menores y medianas de desgaste y han tratado de mantener en lo posible sin

**COMICIOS:** El presidente del Consejo Central de Elecciones (CCE), Dr. Mario Samayoa (PDC), informó que el 24.04 se desarrollaron sin ningún incidente las elecciones para concejos municipales en las localidades de Carolina, San Luis de La Reina y San Gerardo, en el departamento de San Miguel; Meanguera, Morazán; San Fernando, Chalatenango; y Nueva Esparta y Concepción de Oriente, en La Unión. El Dr. Samayoa indicó que, según le habían comunicado telefónicamente las juntas electorales departamentales, ARENA había salido victorioso en 5 de los 7 municipios, mientras que el PDC se había adjudicado solamente 2 municipalidades.

**DIALOGO:** Al elogiar los acuerdos logrados entre el gobierno nicaragüense y la contra para un cese al fuego temporal, el Pdte. Duarte manifestó el 14.04 que, lamentablemente, el diálogo interno en El Salvador, en cambio, no había prosperado debido a la reticencia del FMLN a abandonar la vía de la violencia para acceder al poder. El mandatario indicó que ya había dialogado 17 veces con el FMLN-FDR, todas ellas infructuosamente. No obstante, afirmó: "Yo digo que si los guerrilleros del FMLN estarían dispuestos a aceptar deponer las armas, habrían posibilidades de realizar un nuevo diálogo, pero si no están dispuestos a abandonar la violencia, eso no será posible".

Pasa a la pág. 10...

## Resultados oficiales de las elecciones

CONSEJO CENTRAL DE ELECCIONES DE EL SALVADOR  
 RESULTADOS POR DEPARTAMENTO ELECCIONES DIPUTADOS, 20 DE MARZO DE 1988

	Departamento	Cant. Urnas	PDC	ARENA	PCN	PAISA	AD	POP	PAR	LIBER.	IMPUG.	NULOS	ABST.	INUTI.	SOBRAN.	FALT.	Total Válidos
01	San Salvador	1540	86463	123663	10346	7112	6537	1212	5017	8426	1751	22500	5432	23055	153864	245	248776
02	Santa Ana	611	31071	40277	10513	2536	2004	4	7	3694	616	10007	3088	5269	76841	220	90106
03	San Miguel	499	24841	30403	7307	9	1327	2	3	1676	897	7073	2023	1112	66207	73	66882
04	La Libertad	627	36597	52472	7494	15	2759	518	28	5760	1476	13493	4706	13970	55940	373	105643
05	Usulután	419	18186	28778	4820	2	954	1	1	874	899	7326	2228	5860	53065	582	53616
06	Sonsonate	501	28953	39952	7726	1977	0	0	0	6450	951	9741	3236	360	51679	156	85058
07	La Unión	300	15286	15109	3499	7	199	2	0	0	819	5272	2103	8688	36135	253	34102
08	La Paz	323	14922	23424	4908	1954	957	0	2	1352	846	5105	1939	3481	38102	328	47519
09	Chalatenango	255	14677	13749	3152	2418	9	0	0	2017	407	5398	1661	55	32899	73	36022
10	Cuscatlán	240	10046	20867	3063	0	428	0	0	1035	796	5588	1669	238	30335	56	35439
11	Ahuachapán	305	14742	21634	6641	3579	2	0	0	541	565	5344	2711	191	35378	53	47139
12	Morazán	225	11949	11051	4721	0	216	3	1	360	433	4355	1284	1457	29277	75	28301
13	San Vicente	184	12439	14428	1401	0	529	0	0	1705	532	3065	1208	693	19688	43	30502
14	Cabañas	185	6544	11889	2665	0	290	0	0	1070	400	2585	1027	31	28874	72	22458
Total General		6214	326716	447696	78756	19609	16211	1742	5059	34960	11388	107355	34320	64510	708284	2612	930749

## ELECCIONES CONCEJOS MUNICIPALES, 20 DE MARZO DE 1988

01	San Salvador	1540	90711	131079	11883	3629	3800	400	7087	6736	2266	23494	6213	8112	146234	360	255325
02	Santa Ana	612	30758	39002	11479	3015	764	0	3	3949	580	9814	3336	6244	77995	263	88970
03	San Miguel	497	25066	29405	8636	1	1063	0	5	1710	1106	6881	2280	2522	65981	62	65886
04	La Libertad	617	37345	50276	7955	0	1005	14	26	6839	1112	13066	5438	9675	55822	117	103460
05	Usulután	417	18635	29100	5071	0	325	0	4	674	722	6644	2670	1407	55720	304	53809
06	Sonsonate	501	28163	38834	8492	1560	6	0	0	7733	930	9317	3820	280	51771	42	84788
07	La Unión	310	16692	16557	3756	4	34	0	0	0	922	5854	2376	5951	40456	101	37043
08	La Paz	310	14392	21706	5274	2000	696	0	3	1489	539	4749	2138	1744	36638	47	45560
09	Chalatenango	255	14501	13894	2772	2431	0	0	0	2180	547	5270	1930	249	32701	41	35778
10	Cuscatlán	240	10136	20550	3108	0	169	0	0	1089	784	5315	2186	416	30124	32	35052
11	Ahuachapán	353	18392	23517	7636	4555	0	0	2	313	649	6558	3643	237	40099	162	54415
12	Morazán	225	11907	11303	4671	13	24	0	0	296	778	4387	1399	1297	28548	42	28212
13	San Vicente	184	12580	14175	1441	3	396	0	0	1799	510	2961	1339	622	20130	76	30394
14	Cabañas	185	6511	11786	2826	0	287	0	0	1077	263	2679	1148	128	28908	57	22487
Total General		6246	335789	451184	85000	17211	8569	414	7130	35882	11708	106989	39916	38884	711127	1712	941179



Viene de la pág. 10...

**DENUNCIA:** En su homilía del 24.04, el obispo auxiliar de San Salvador, Mons. Gregorio Rosa Chávez, indicó que durante la presente semana presentará al Juzgado Tercero de lo Penal su declaración jurada sobre otro triple asesinato del cual se acusa a efectivos de la Primera Brigada de Infantería. Las víctimas fueron identificadas como los cooperativistas Vicente Cerritos, José Arnoldo Cerritos y Arturo Navarro García, quienes fueron capturados el 14.04 en Ilopango; sus cadáveres fueron encontrados, con señales de tortura, en San Juan Talpa, La Paz. Mons. Rosa Chávez expresó al respecto que "ninguna ley puede impedirnos cumplir con nuestra misión, mucho menos si vivimos en un régimen democrático. Antes se trataba de tres personas que aparecieron asesinadas en Los Planes de Renderos; ahora son tres las víctimas y sus cadáveres fueron encontrados en el cantón Comalapa, de San Juan Talpa. Como es ya del conocimiento público, estos tres hombres fueron detenidos en la jurisdicción de Ilopango el 14 de abril y todos los datos recabados en el Arzobispado apuntan hacia la misma dirección: los captores parecen ser miembros de la Fuerza Armada... las pruebas y los testimonios están".

interrupción su campaña de sabotaje contra el sistema eléctrico. Así, tanto las fuentes oficiales del Ministerio de Defensa, como los voceros rebeldes han reportado un significativo número de acciones ofensivas y de combates de encuentro registrados especialmente en las zonas oriental y paracentral.

En este orden, el 15.04, la oficina de prensa del Ministerio de Defensa reportó que 5 guerrilleros murieron en un enfrentamiento contra tropas de la Fuerza Aérea en jurisdicción de Arcatao, Chalatenango; en el lugar se incautaron 7 fusiles, munición y pertrechos de guerra. Por otra parte, un rebelde y dos soldados habrían resultado heridos en el cerro Colorado, de Chapeltique, en San Miguel; y un efectivo de la Guardia murió y otros dos resultaron lesionados al ser emboscados por guerrilleros en el cantón San Juan Los Planes, de Quezaltepeque, en La Libertad. Asimismo, se informó que el 16.04 se desarrollaron recios combates entre tropas de los batallones Ponce y León y fuerzas del FMLN, en el caserío Sicahuite, de Carolina, en San Miguel, dejando como saldo 3 rebeldes muertos. Más tarde, el Ministerio de Defensa aseguró que, el 19.04, 5 guerrilleros, entre ellos 2 mujeres, murieron al combatir contra tropas del batallón Arce cuando éstas rastreaban el área de Las Aradas y Vado Nuevo, de San Gerardo, en San Miguel. Otros 2 rebeldes habrían muerto al enfrentarse a efectivos militares en San José Cancasque y Ayutuxtepeque en los departamentos de Cabañas y San Salvador respectivamente.

Otros combates se habrían realizado el 21.04 en las áreas de Chirilagua, en San Miguel y San José Guayabal, en Cuscatlán, donde según el informe castrense murieron dos guerrilleros. A su vez, unidades del FMLN llevaron a cabo ataques contra posiciones militares localizadas en Jiquilisco y Berlín, en el departamento de Usulután; causando un cabo muerto y un policía nacional herido. Dos días después, el 23.04, fuerzas insurgentes operativizaron un ataque contra posiciones militares del batallón especializado Cacahuatique, en las cercanías de la población de Corinto, en Morazán. Según las fuentes militares, la operación dejó como resultado un total de 3 soldados muertos y 18 heridos,

así como 3 guerrilleros muertos. El ataque fue realizado a un día de que se llevaran a cabo elecciones edilicias en 7 municipios de la zona oriental y norte, en los que por diversos motivos no fue posible hacerlas el pasado 20.03.

Un día después, el 24.04, fuerzas del frente paracentral Anastasio Aquino tendieron emboscadas a un camión militar del Destacamento Militar de Ingenieros de la Fuerza Armada (DMIFA), en las cercanías de la población de Santa María Ostuma, en La Paz, cuando regresaba con tropas de una operación de rastreo por esa zona. Como saldo de la acción, 18 soldados resultaron muertos y otros 8 fueron heridos. Con esta operación, el FMLN habría causado en apenas dos días al menos 47 bajas a las tropas gubernamentales. Otra serie de combates y enfrentamientos fueron reportados en los alrededores de San Gerardo, Torola y Villa Victoria en los departamentos de San Miguel, Morazán y Cabañas respectivamente.

Haciendo un recuento de las cifras proporcionadas por los informes del ejército, sobre los resultados de las acciones militares; entre el 1 y el 22.04 la FA habría causado al FMLN un total de 107 bajas, entre ellas 59 muertos y 48 heridos, así como incautado 85 fusiles, 5,550 cartuchos, 2 ametralladoras, 9 revólveres, 243 minas, 19 granadas y 2 radios de comunicación militar. Por su parte, reconoce haber sufrido, en el mismo período, un total de 16 efectivos muertos y 49 heridos. En este mismo orden, haciendo un recuento de cifras proporcionadas por radio Venceremos, la guerrilla habría ocasionado al ejército, entre el 4 y el 17.04, al menos 102 bajas entre muertos y heridos.

En fin, aun cuando es cierto que tras las maniobras militares realizadas el 9.04 en el suroriente del país, no se ha implementado ninguna otra acción de esa naturaleza; respecto a lo que marcó la dinámica militar los primeros días del mes, y respecto a su relativo descenso inmediateamente después de verificarse las elecciones municipales y legislativas del 20.03, el accionar bélico parece haberse incrementado y modificado al menos en orden a lo que define coyunturalmente la operatividad insurgente.

**SALARIOS MINIMOS:** El Ministro de Trabajo y Previsión Social, Dr. Lázaro Tadeo Bernal Lizama, informó el 21.04 que se espera la opinión del Comité Económico para que en la próxima reunión del Consejo Nacional del Salario Mínimo se fijen definitivamente tales salarios. El Consejo Nacional del Salario Mínimo, integrado por una representación de la empresa privada, de los trabajadores y del gobierno, ha propuesto los salarios siguientes: Para el comercio, en la ciudad de San Salvador, 18 colones diarios; en el resto de municipios, 17 colones. Industria y Servicios: en la zona metropolitana, 18 colones diarios y en el resto de municipios, 17 colones. Para la industria agrícola de temporada: beneficios de café, 17 colones diarios; beneficios de algodón y azúcar, 11 colones diarios. Los trabajadores agropecuarios pasan a ganar como salario mínimo: los mayores de 16 años y de cualquier sexo, 10 colones diarios; los trabajadores menores de 16 años, así como los de cualquier edad incapacitados parcialmente para el trabajo, ganarán 9 colones diarios. El salario mínimo para la industria, comercio, servicios y trabajadores agropecuarios no se había modificado desde enero de 1986, y los de la industria agrícola de temporada estaban vigentes desde 1979.

## Represión jurídica contra el movimiento laboral

**UNITEX:** Los Dres. Ulises Flores y Francisco Armando Arias, abogados representantes de la Unión de Industrias Textiles (UNITEX) presentaron el 22.04 ante la Corte Suprema de Justicia una demanda de inconstitucionalidad del decreto que declara de utilidad pública el control, cultivo y venta del algodón en el país, en la que se pide de acuerdo a los artículos 23, 102, y 110 de la Constitución Política, la garantía de libertad de contratación, libertad económica y prohibición de los monopolios y prácticas monopolísticas. Los representantes legales de UNITEX explicaron que la demanda no es contra la Cooperativa Algodonera, sino que está orientada a eliminar la disposición que otorga al Órgano Ejecutivo el control sobre el cultivo de algodón y a la vez liberar el comercio de dicha materia prima. UNITEX se queja de haber venido soportando durante los últimos 6 años un pago del precio del algodón muy por encima del precio del mercado internacional y bajo condiciones de compra muy desfavorables sin que se dislumbre la reactivación de dicho cultivo.

En el período de más de un mes transcurrido desde las elecciones del 20 de marzo, la conflictividad laboral parece presentar una tendencia marcada hacia la extensión de las acciones y conflictos al sector privado, al tiempo que en el sector público la fuerte dinámica reivindicativa de los meses anteriores hoy deviene en una serie de demandas, procesos y capturas judiciales en contra del sindicalismo más activo. Ello ha tenido un efecto especial en el sector público, el cual en cuanto a actividades reivindicativas legales se refiere, parece ser el más desprotegido en tanto la propia Constitución les despoja de todo derecho a huelga o paro de labores, por lo que tales actividades son ya "ilegales" desde el mismo momento en que se las ejecuten, aunque se hayan "agotado todos los mecanismos legales" posibles para presentar sus demandas más inmediatas.

### El sector privado

La huelga iniciada el 10.02 por el sindicato de Talleres Sarti en demanda fundamentalmente de la no militarización del centro de trabajo, el respeto al contrato colectivo y la reincorporación de un trabajador despedido, se mantienen al parecer, con un agravamiento progresivo configurado ahora por la protesta de "sectores productivos del área centroamericana" cuya labor "se ha visto afectada" por el retraso de los trabajos de mantenimiento y reparación de maquinaria agroindustrial que ha provocado el paro; y por las voces desconocidas de empresarios nacionales y abogados que afirman que la ley permite a la patronal una intervención militar en la fábrica, puesto que la huelga es desde tiempo atrás un movimiento legal.

Por otra parte, el conflicto de la empresa CIRCA, S. A., motivado por el despido de 70 trabajadores el 28.03, aduciendo "incosteabilidad" de sus salarios, y que motivó la interposición de una demanda del sindicato ante el Ministerio de Trabajo por violación al Contrato Colectivo, se ha visto agravado por cuanto el 19.04, cuando los trabajadores regresaron a sus labores, luego de sus vacaciones iniciadas el 04.04, encontraron la fábrica cerrada y custodiada por agentes de la Policía

de Hacienda, la Guardia Nacional y hombres de civil "fuertemente armados" que, según el sindicato, les impidieron el acceso a la fábrica. Pese a la persistente protesta del sindicato por la medida, el 25.04 se anunció el despido de 58 trabajadores más según lo denunció el sindicato el 26.04 en conferencia de prensa, con lo cual el total de despedidos es de 128 trabajadores. La patronal, por su parte, ha afirmado en comunicado del 20.04 que ha sido el sindicato el que ha impedido el acceso a las instalaciones de la empresa, bloqueando las calles que conducen a ella.

Análogamente, los trabajadores de la fábrica INDECA, se encontraron el 18.04 con las instalaciones de la empresa fuertemente custodiadas por elementos de la Fuerza Aérea Salvadoreña (FAS) que, aunque permitieron la entrada de los obreros a la fábrica, impidieron el acceso a la misma a 13 directivos sindicales, 8 de ellos miembros de la directiva subseccional y 5 miembros de la directiva del Sindicato de la Industria del Mueble, Accesorios y Similares (SIMAS), advirtiéndoles que "tenemos órdenes superiores de no dejarlos acercarse a la fábrica". Según informes dados por miembros del sindicato, la patronal ha notificado que ha interpuesto una demanda en el juzgado 3º de lo laboral, por presunta violación al Art. 50 del Código de Trabajo en los apartados 8, 10 y 11, 16 y 20, pidiendo por ello terminación del contrato para los 13 sindicalistas aludidos, sin responsabilidad patronal alguna. Sin embargo, el 19.04, cuando un delegado del Ministerio de Trabajo llegó a la fábrica a inspeccionar la situación, a petición de los trabajadores, la respuesta de la patronal fue que no temieran por su trabajo y que sus salarios serían cancelados, puesto que lo único que se proponían evitar era "activismo sindical al interior de INDECA". La presencia militar en los alrededores de la fábrica se da de modo más evidente cuando los directivos sindicales se acercan a los alrededores de la misma; de lo contrario tal presencia se mantiene de modo "discreto".

La subseccional sindical, que afirma aglutinar al 75 por ciento de los 286 trabajadores de INDECA, ha denunciado que: a) los despidos se han ejecutado en la empresa desde diciembre del año pasado, y dos más en

COPAL: El Lic. Luis Méndez Novoa, Secretario de la Junta Directiva de la Cooperativa Algodonera Salvadoreña (COPAL) declaró el 22. 04 que la COPAL rechaza el recurso de inconstitucionalidad contra el decreto 50 (del 14 mayo de 1942), tendiente a erradicar el control del cultivo de algodón, que presentó UNITEX el 22.04 ante la Corte Suprema. Méndez Novoa calificó el recurso de "pretensiones caprichosas de algunos dirigentes de la Unión de Industrial Textiles, que aducen que el sistema de comercialización y de precios plantea a la industria de textiles una serie de problemas para la normal operación". El Lic. Méndez Novoa explicó, en base a documentos estadísticos e informes que si se respondiera favorablemente a las pretensiones de UNITEX, el país dejaría de percibir 24 millones de dólares en concepto de divisas al no vender un total de 300 mil quintales oro de algodón, al precio de 80 dólares cada quintal.

**PROTESTA:** El gobierno nicaragüense protestó enérgicamente el 21.04 ante el Depto. de Estado norteamericano y la Cancillería de Honduras por la entrega, en territorio hondureño, de ayuda humanitaria a los contras. El canciller nicaragüense, Miguel D'Escoto, dirigió sendas notas al Secretario de Estado, George Shultz, y al canciller hondureño, Carlos López Contreras, señalando que la entrega de parte de la ayuda a los contrarrevolucionarios se hace "en abierta violación" a los acuerdos de Esquipulas II y de Sapoa. Según el canciller nicaragüense, la "conducta irresponsable" del gobierno de EUA "presiona al cabecilla de la contrarrevolución Enrique Bermúdez y a otros dirigentes de las fuerzas irregulares con el fin de que rechacen los acuerdos de Sapoa y prosigan las acciones terroristas". En su nota a Shultz, D' Escoto señala que, de acuerdo con los compromisos de Sapoa, la ayuda humanitaria "será canalizada a través de organizaciones neutrales y "subrayó que la agencia AID que ha comenzado la distribución de la ayuda, "pertenece al gobierno que ha financiado, armado y dirigido la brutal agresión contra Nicaragua". Al Canciller hondureño, su homólogo nicaragüense le puntualizó que al permitir la entrega de ayuda a los contras el gobierno de Honduras " se está presentando a las maniobras del gobierno de Estados Unidos que tienen como único objetivo sabotear los esfuerzos de paz".

el mes de enero; b) el local sindical, ubicado dentro de las instalaciones de la fábrica, fue saqueado y confiscados la despensa y los fondos del sindicato, así como documentos que allí guardaban. Ante tales hechos, el sindicato ha solicitado audiencia al presidente de la Corte Suprema de Justicia para plantear su problemática, petición a la que aún no se ha dado respuesta.

## **Represión jurídica, arbitrariedades y capturas en el sector público**

El Ministro de Hacienda, Ricardo J. López, ha reiterado que el gobierno no se detendrá en la aplicación de sanciones "legales" a los empleados de esa dependencia que participaron en un paro de labores en marzo pasado, porque si lo hace "se sentaría un precedente perjudicial, pero les sugiero que presenten un escrito y soliciten que fueran lo más leves posibles"; de cualquier modo, las sanciones consistirán en descuentos y suspensiones temporales.

En la misma línea, tres de los cuatro sindicalistas demandados por el Ministerio de Trabajo a raíz de incidentes ocurridos en la sede de esa institución el 10.03 (Proceso 328), fueron capturados por la Policía de Hacienda el 23.04, y puestos a la orden del Juez 4º de lo Penal. También el directivo del STISSS, Fredy Torres Portillo, fue capturado el 21.04 por "hombres de civil fuertemente armados", en torno a lo cual la Policía de Hacienda notificó el 23.04 que Torres había sido capturado "por haber participado en la quema de un bus en la colina Miramonte", y por ello consignado al juzgado 6º de lo Penal. El Sindicato de Trabajadores del ISSS (STSSS), por su parte, ha valorado el hecho como "producto de la campaña de represión impulsada en forma sistemática por el gobierno democristiano y la patronal del ISSS con la finalidad de destruir el STISSS", según su comunicado difundido el 23. 04

Por otra parte, la Asociación de Trabajadores de ANTEL (ASTTEL) viene denunciando desde tiempo atrás una fuerte campaña de represión en su contra, de la cual denuncia de los últimos dos meses la desaparición el 17.03 de Alberto Luis Alfaro; el despido ese mismo día

del secretario de organización de ASTTEL; el 18.03, la captura de dos más de sus miembros; la demanda judicial interpuesta por el Cnel. Mauricio Vides contra 14 miembros directivos de ASTTEL; el 01.03, el asesinato de José Herbert Guardado y el 13.04 el asesinato de Manuel de Jesús Rodas.

Asimismo, la movilización reivindicativa en el sector público continúa mostrando importantes focos persistentes de conflicto, a saber, ANTMAG y ATCEL que, cada uno por su parte, han amenazado realizar paros de labores de no concedérseles sus demandas más urgentes; las alcaldías municipales de San Salvador y Soyapango, que hicieron igual advertencia en demanda de que les sean cancelados sus salarios retenidos en el último mes; ANDES, que ha realizado paros el 22.04, el 27 y 28.04 en demanda del cumplimiento de su plataforma reivindicativa; y el persistente conflicto entre el presidente de la Lotería Nacional de Beneficencia y la dirigencia de SITRALONB, que ha desencadenado ya en una demanda judicial contra éstos por "haber ocupado la tercera planta del edificio de la institución, lo que el sindicato ha negado afirmando que utilizaron el lugar por unos minutos para una reunión, pero que no pudieron haberlo tomado porque" esa parte es de las más dañadas por el terremoto pasado y ha sido declarada inhabitable"

En este marco de crisis nacional, los momentos más álgidos de la misma parecen provocar la definición clara de los verdaderos lugares de los elementos constituyentes de la estructura social: un sistema jurídico proclive al interés privado o estatal, y casi siempre desfavorecedor, cuando no pernicioso a los intereses de los trabajadores; un sistema militar que aparece siempre —institucionalmente o no— resguardando el orden querido por " las patronales", y frente a ello un sector mayoritario de la población puesto al margen de las prioridades que definen el funcionamiento de tales estructuras de poder: si les pueden favorecer sin lesionar a sus defendidos prioritarios bien, si no, el derecho corresponde a aquéllos.

PROPUESTA: El gobierno nicaragüense propuso el 22.04 al de EUA la reanudación de negociaciones el próximo 15.05 en Manzanillo (México), para discutir cuestiones de seguridad. Esta propuesta oficial al gobierno de Washigton será presentada próximamente por el embajador de Nicaragua en EUA, Carlos Tunnermann, según informó el presidente Daniel Ortega, durante una conferencia de prensa en Managua. El embajador Tunnermann fue llamado el 21.04 de urgencia a consultas en Managua, para tratar el tema de la entrega de la ayuda humanitaria a los contras en territorio hondureño. El gobernante nicaragüense recordó que el año pasado el presidente Ronald Reagan dijo a la prensa que en cuanto el gobierno de Nicaragua se sentara a dialogar con el directorio de las fuerzas contrarrevolucionarias, de inmediato reanudaría negociaciones bilaterales con los sandinistas. Ortega retó al gobernante estadounidense a que cumpla con su palabra y reanude las negociaciones bilaterales, ahora que el gobierno y los contras firmaron los acuerdos de Sapoá y cuando se está observando en un 98 por ciento un cese el fuego temporal.

## PRESENTACION

El boletín "Proceso" sintetiza y selecciona los principales hechos que semanalmente se producen en El Salvador y los que en el extranjero resultan más significativos para nuestra realidad, a fin de describir las coyunturas del país y apuntar posibles direcciones para su interpretación.

Sus fuentes son los periódicos nacionales, diversas publicaciones nacionales y extranjeras, así como emisiones radiales salvadoreñas e internacionales.

Es una publicación del Centro Universitario de Documentación e información de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas".

## SUSCRIPCION ANUAL

El Salvador	
personal	¢ 45.00
correo	¢ 55.00
Centroamérica	\$ 20.00
Norte y Sur América	\$ 30.00
Europa	\$ 35.00
Otras regiones	\$ 35.00

Los suscriptores de El Salvador pueden suscribirse en la Oficina de Distribución de la UCA o por correo. Los cheques deben emitirse a nombre de la Universidad Centroamericana y dirigirse a: Centro de Distribución UCA, Apdo. Postal (01) 575, San Salvador, El Salvador C.A. Tel. 240011, Ext. 191.

